

Nº Expediente: 300/2024/00301

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos (BOCM de 07 de julio de 2023)

DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/U3 y 2014/24/U3, de 26 de febrero de 2014,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de Servicios titulado: **“SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION EN EL DISTRITO CENTRO (3 LOTES): LOTE 1: Servicio de apoyo socioeducativo y en familia para el alumnado de Educación Primaria y Secundaria del Distrito Centro, con productos de comercio justo, LOTE 2: Servicio para la puesta en marcha y el seguimiento de un plan de convivencia en centros escolares y LOTE 3: Servicio para la promoción e integración de la población gitana en el Distrito Centro.”**, promovido por Distrito de Centro, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 409.055,98 euros (IVA incluido), justificándose la necesidad, idoneidad y eficiencia de su objeto por los siguientes motivos:

El Distrito de Centro se caracteriza por tener una importante presencia multicultural: comparten las viviendas, los espacios públicos, y también las aulas, un conglomerado de nacionalidades, que proporcionan una gran riqueza cultural, no exenta en ocasiones de conflictos de convivencia y unas necesidades específicas asociadas a la diversidad tanto asociadas a la procedencia social y cultural como a las desigualdades de género.

Conscientes de que el desarrollo personal y social es, en gran parte, el resultado de las interacciones que las personas mantienen en los escenarios sociales en los que participan, entre ellos el escolar, se manifiesta necesaria la actuación pública que favorezca una convivencia en armonía y el apoyo profesional en los distintos espacios educativos, que permitan a las personas y colectivos incrementar sus recursos y su autonomía para una mejor integración.

Desde este denominador común de mejora de la convivencia y promoción del desarrollo personal y la igualdad de oportunidades en el Distrito, se propone la actuación en cuatro ámbitos diferentes representados en cada uno de los lotes que componen el contrato.

CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO DE CENTRO

P.D. Acuerdo de 25 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM de 07 de julio de 2023)

